



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA¹⁹⁹

RECTORIA GENERAL

Of. No. IV/06/2004/731/I

DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del martes 29 de junio de 2004:

Dictamen núm. I/2004/165: Mediante el cual se aprueba se otorgue a favor del C. Emmanuel Carballo Chávez, el nombramiento de Maestro Emérito de la Universidad de Guadalajara, como reconocimiento a su notable trayectoria como escritor, investigador y docente que lo han consagrado como uno de los más destacados críticos e historiadores de la literatura mexicana, a partir de la aprobación del presente dictamen.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 30 de junio de 2004


LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL


~~MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES~~
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
c.c.p. Oficialía Mayor.
CJBT/MALO/Rosy



Exp. 021
I/2004/165

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que se propone se otorgue el nombramiento de "Maestro Emérito" de la Universidad de Guadalajara, al C. Emmanuel Carballo Chávez, en virtud de los siguientes:

Resultandos

1. Que el C. Emmanuel Carballo Chávez nace en Guadalajara Jalisco el 2 de julio de 1929. Cursó sus estudios de primaria con los hermanos maristas (Colegios Jalisco y Cervantes), la secundaria y la preparatoria con los jesuitas (Instituto de Ciencias) y los tres primeros años de leyes en la Escuela de Jurisprudencia de la Universidad de Guadalajara.
2. Que publica sus primeros textos literarios en la Revista Ariel en 1949. En 1953 se traslada a la ciudad de México becado por el Centro Mexicano de Escritores de 1953 a 1955.
3. Que de 1955 a 1957 es becario del departamento de Letras de El Colegio de México. Entre 1954 y 1960 trabaja como coordinador de literatura en la Dirección de Difusión Cultural de la UNAM; allí mismo y durante los mismos años es nombrado secretario de redacción de la revista Universidad de México.
4. Que en año de 1956, el Gobierno del Estado de Jalisco le concede la medalla José María Vigil al mérito literario.
5. Que entre 1958 y 1963 en el Fondo de Cultura Económica se le encarga la secretaría de redacción de La Gaceta y la conducción de dos programas: uno de televisión ("Invitación a la Cultura", que obtiene varios premios como el mejor programa cultural de la TV mexicana) y otro de radio, "La Gaceta Cultural del Aire"
6. Que en 1963 se le designa presidente del Instituto Mexicano - Cubano de Relaciones Culturales José Martí, puesto que ocupa hasta 1965. De 1964 a 1968 se encarga de dirigir literariamente empresas editoriales, propiedad de Rafael Giménez Siles y Martín Luis Guzmán. En 1966 funda y dirige la Editorial Diógenes, labor que concluye en 1988.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11. S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. Que de 1973 a 1974 tuvo a su cargo la Jefatura del departamento de Difusión Cultural de la Universidad Autónoma de Puebla.
8. Que fue conductor del programa televisivo "Comunicación" patrocinado por Televisa de 1975 a 1978. De 1989 a 1994 participó como colaborador en la sección de literatura del programa "Para Gente Grande" conducido por Ricardo Rocha.
9. Que de noviembre de 1982 a septiembre de 1992 coordina la sección cultural del semanario Punto.
10. Que desde 1986 es cronista de la Delegación Política de Cuajimalpa de Morelos.
11. Que en 1987 es nombrado miembro del Consejo de la Crónica de la Ciudad de México. Asimismo y a partir de ese año dirige junto con Evodio Escalante y José Emilio Pacheco la serie "La Crítica Literaria en México" auspiciada por la UNAM y la Universidad de Colima. Coordina la sección de literatura de la Enciclopedia de México en la edición de 1987.
12. Que en 1987 la Universidad de Guadalajara lo designa investigador literario, al igual que el Sistema Nacional de Investigadores.
13. Que en 1990 el Gobierno del Estado le otorga el premio Jalisco de Letras.
14. Que ha sido autor de más de quince obras tan solo en el área de la investigación literaria, a las cuales se deben sumar publicaciones como antologador de obras de diversos géneros, así como coautor de numerosos libros colectivos de investigación y ensayo, prologuista, memorialista y periodista literario (actividades que entre otras más, tales como la edición y la docencia, corresponden a las diferentes facetas de su labor como crítico de la literatura mexicana); Emmanuel Carballo constituye un referente fundamental en el campo de los estudios de la actividad literaria mexicana.
15. Que su labor investigadora y crítica se ha situado en aquellas áreas de estudio en torno al ejercicio de las letras mexicanas que han resultado de capital importancia a lo largo del tiempo, y las cuales han incluido la revisión del desarrollo de las mismas desde sus orígenes decimonónicos hasta la creación literaria contemporánea. De esta manera, la figura de Emmanuel Carballo descuella en el panorama de la historiografía literaria mexicana en la cual forma parte junto con personalidades tales como Julio Jiménez Rueda y José Luis Martínez, del selecto grupo de investigadores que han emprendido la labor integral de comprender y jerarquizar la producción literaria del siglo XIX en México. Resultado de la labor de Emmanuel Carballo al respecto, lo es su ya clásica historia de las letras mexicanas en el siglo XIX (1991), en la cual fusiona la erudición académica con el distintivo punto de vista del crítico, en una revisión minuciosa y exhaustiva de los géneros literarios practicados en México durante la época mencionada. Dicha obra ha sido reeditada recientemente bajo la forma de un Diccionario Crítico de las letras mexicanas del siglo XIX (primera edición de 2001), inaugurando con su original formato

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



una nueva modalidad en lo que a la construcción textual de una historia literaria se refiere.

16. Que Emmanuel Carballo es también autor de una obra canónica de las letras nacionales contemporáneas: Protagonistas de la literatura mexicana (primera edición de 1965, revisada y actualizada desde entonces hasta la fecha), que constituye el registro del pensamiento literario de los escritores mexicanos fundamentales de los dos primeros tercios del siglo XX. Realizada a partir de la puesta en práctica de un nuevo género periodístico, el de la entrevista literaria – diseñando, inaugurado y difundido por el propio Emmanuel Carballo, Protagonistas... fue construida con base en la especial valoración y cuidadosa presentación en forma escrita de los diálogos que sostuvieron los entrevistados y su inquisidor, singular y feroz combinación de periodista, crítico y ensayista literario, tras haber sido aquellos ya identificados por este último como figuras que, por su calidad literaria, resultaba imprescindible poner en relieve ante los ojos del público lector. Emmanuel Carballo hizo lo propio con Los protagonistas de la literatura hispanoamericana del Siglo XX en 1986, cuando ya se había sumado en 1969 con los libros colectivos Nueve asedios a García Márquez y Panorama de la actual literatura latinoamericana, al grupo de críticos literarios de influencia continental.

17. Que la obra de Emmanuel Carballo en su faceta de investigador literario cuyos intereses fundamentales han correspondido sobre todo a la identificación y presentación jerarquizada de las más altas expresiones narrativas mexicanas, tanto de tiempos pasados como de la época presente, como se puede observar, por ejemplo en sus obras El cuento mexicano del siglo XX (1964), o la narrativa mexicana de hoy (1969), por mencionar tan solo dos ejemplos, lo ha llevado a la realización de tareas tales como la coordinación de la sección de Literatura de la Enciclopedia de México (en su edición de 1987). Actualmente el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes prepara una edición de sus obras completas, las cuales iniciarán con la publicación próxima de su Diario público 1966 – 1968 y continuarán con obras fundamentales de su extensa bibliografía. Que es un hombre comprometido con la doble tarea de crear lectores especializados mediante la divulgación de los altos valores de la producción literaria mexicana.

18. Que Emmanuel Carballo ha colaborado en calidad de conferencista y docente desde 1949 y 1951 respectivamente, con distintas instituciones de educación superior tanto nacionales como extranjeras. Ha sido, entre otros, catedrático de Novela Mexicana del Siglo XX en la División de Estudios Superiores de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (1984 – 1988); de Cuento Mexicano de los Siglos XIX y XX en el departamento de Español y Portugués de la Universidad de Texas en Austin (asignaturas impartidas a nivel de doctorado durante 1992); así como de Narrativa en la Escuela para Escritores de la Sociedad General de Escritores Mexicanos (de 1989 a la fecha).

19. Que inició sus labores docentes en la Universidad de Guadalajara en el año 1951, como profesor de Literatura Universal y Gramática, en las escuelas Vocacional y Politécnica. En esta última se desempeñó además como secretario administrativo. Años después

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



con una beca del Centro Mexicano de Escritores se traslada a la ciudad de México. En 1987 año en el cual comienza también a formar parte del Sistema Nacional de Investigadores, se reincorpora a nuestra alma mater en calidad de profesor investigador.

20. Que en 1995 apenas iniciadas las labores del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades a partir de la constitución de la Red Universitaria de Jalisco, Emmanuel Carballo se integra al departamento de Letras como profesor investigador Titular "C", a partir de esta fecha imparte la cátedra: "Literatura del Occidente de México", en la licenciatura en Letras Hispánicas. Asimismo es docente de la Maestría en Enseñanza de la Lengua y Literatura y de la Maestría en Estudios de Literatura Mexicana del mismo departamento, en las asignaturas correspondientes a la Narrativa Mexicana de los siglos XIX y XX. De esta manera vincula con la enseñanza sus proyectos de investigación sobre el cuento y el periodismo mexicanos.
21. Que ha tenido un incansable desempeño como promotor literario y difusor de la cultura, Emmanuel Carballo ha sido uno de los intelectuales creadores e impulsores de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara. Este hecho constituye una de las manifestaciones más recientes de su constante y variada actividad como fundador, director, propulsor y asesor de distintas empresas culturales, tanto en el ámbito del periodismo literario como en el de la edición, dos ejemplos representativos al respecto lo constituyen la fundación y dirección de la revista Ariel (1949 – 1953), al igual que de la Editorial Diógenes (1966 – 1988); así como en diversos programas de divulgación de la literatura en distintos medios de comunicación.
22. Que ha sido colaborador de la agencia informativa NOTIMEX, con artículos semanales que se publican en 136 periódicos, desde enero de 1990 hasta la fecha; así como del diario El Universal (en sus páginas editoriales) desde 1995 al día de hoy. Cabe mencionar que Emmanuel Carballo también participa actualmente con una colaboración semanal, en el programa de revista cultural: "Señales de Humo", producido y transmitido por Radio Universidad de Guadalajara, Actividad cuyo antecedente más remoto lo constituye su desempeño como conductor del programa radiofónico: "La Gaceta Cultural del Aire", en la XEX, de 1958 a 1963.
23. Que se ha entregado a plenitud y desde muy joven a todas las actividades que se relacionan con el que ha sido el objeto de su vida profesional, es decir, el conocimiento de la literatura y su difusión, Emmanuel Carballo ha emprendido dicho afán con ánimo de exhaustividad y congruencia entre el pensar y el actuar, entre el pensar y trabajar.

En virtud de los resultados antes expuestos estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda han encontrado elementos justificativos suficientes para el otorgamiento de este nombramiento.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11. S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
COMMUTADOR 3825-8888. EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año;
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco;
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II, III y IV del artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología;
- IV. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica en el artículo 31o. fracción X;
- V. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal;
- VI. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35o. fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.
- VII. Con fundamento en el artículo Tercero Transitorio de la nueva Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. congreso del Estado de Jalisco, es procedente aplicar la normatividad secundaria de la Ley Orgánica abrogada en tanto no contradiga a la hoy vigente, por ello en este caso se aplican los dispositivos 5o. del



Reglamento General de la Ley Orgánica abrogada y el 11 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara aprobado en sesión del 8 de septiembre de 1992, por este H. consejo;

VIII Que tal como se señala en el Título Segundo, artículo 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad sobre la integración de la Comunidad Universitaria por las autoridades, los profesores y los alumnos, indica que para efectos puramente honoríficos se considerará también como integrantes de la comunidad universitaria a personas que presten a la misma servicios distinguidos, o relevante personalidad en el campo de la ciencia, el arte, la técnica o las humanidades, a quienes con tal propósito confiera el Consejo General Universitario dignidades honoríficas, y

IX. Que el Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara señala en su artículo 11o:

"La Universidad de Guadalajara, de conformidad con los reglamentos aplicables, podrá otorgar las categorías de Emérito y de Honoris Causa a quienes se han distinguido por sus contribuciones al campo de la educación, la ciencia y la cultura, o quienes han realizado una obra de valía excepcional".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 5o., 6o. fracción II, 27o., 31o. fracción X y 35o. fracciones I y X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica abrogada y 11 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba se otorgue a favor del C. Emmanuel Carballo Chávez, el nombramiento de Maestro Emérito de la Universidad de Guadalajara, como reconocimiento a su notable trayectoria como escritor, investigador y docente que lo han consagrado como uno de los más destacados críticos e historiadores de la literatura mexicana, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. Reúnase el H. Consejo General Universitario en Pleno para que en ceremonia solemne se le confiera el nombramiento de "Maestro Emérito" al C. Emmanuel Carballo Chávez, y se le otorguen los emolumentos a los que se ha hecho acreedor.



TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

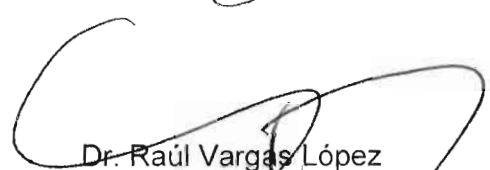
Guadalajara, Jalisco, 25 de mayo de 2004
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda



Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

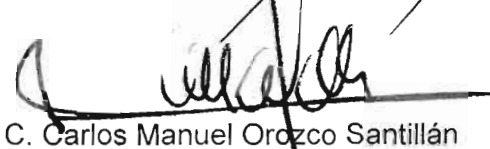

Dr. Juan Manuel Durán Juárez


Lic. José Alfredo Peña Ramos


Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León

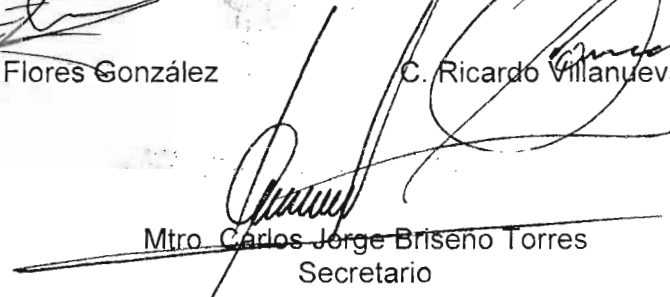

Dr. Raúl Vargas López


Mtro. Carlos Oriuel Gutiérrez


C. Carlos Manuel Orozco Santillán


C. Luis Alberto Flores González


C. Ricardo Villanueva Lomeli


Mtro. Carlos Jorge Briseno Torres
Secretario